



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 803/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Renzo Javier DELICIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias del tercer año de la carrera, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 803/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 803/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de asignaturas del tercer año

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera, sin tener aprobada su correlativa Inglés Técnico Extracurricular, al alumno Renzo Javier DELICIO, Legajo N° 41697, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 292/2023

UTN
MEL
DAM